

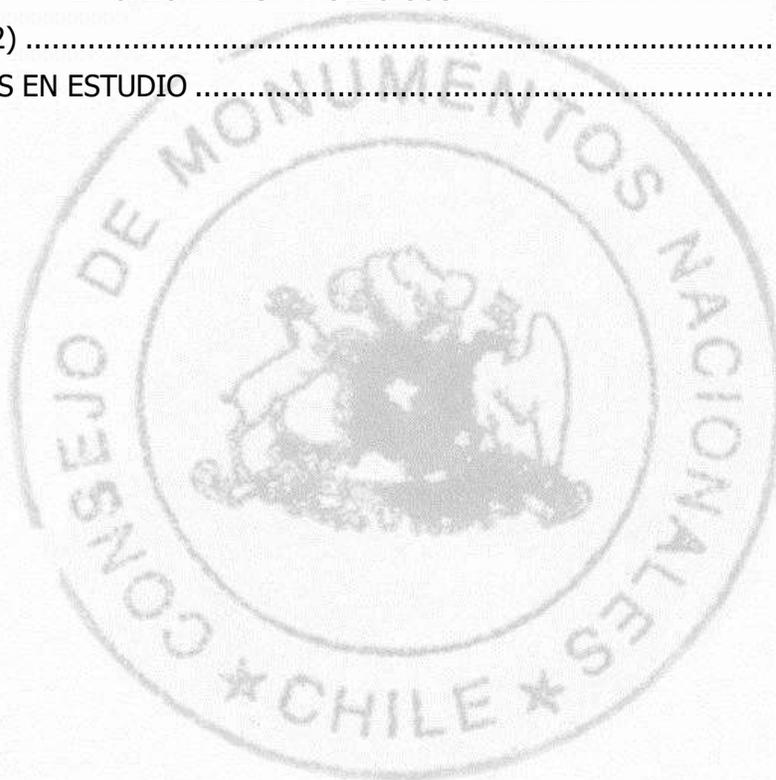


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 29 de abril de 2020**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
COMISIONES TÉCNICAS.....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	9
GENERALES (1).....	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	19
GENERALES (2).....	22
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	24



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Codeipa	: Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica del Patrimonio Rapa Nui
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 29 de abril de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, en segundo llamado a las 15.15 horas.

La sesión fue presidida por el Sr. Carlos Mailet, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, y luego por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los consejeros Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Asistieron también Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural; Felipe León, abogado de la División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Soledad Hurtado, de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Susana Simonetti, Daniela Aravena, Pablo Cuevas, Patricio Carvajal, Alejandro Cornejo, Mariano González, Fernanda Lathrop, Claudia Cento, Nelson Gaete, Cristián Aravena, Gloria Núñez, Carolina Lira, Patricia Grandy, Juan Carlos García, Marcela



Becerra, Mauricio González, Pilar Ascuy, Daniela Díaz, Francisca Correa, Karina Aliaga, Lisette Valenzuela, Joaquín Vega, Merahi Atam, Paulina Torres y Patricio Mora.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión en segunda citación el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.
2. Se informa que el Subsecretario se incorporará a la sesión con posterioridad, debido a su participación en reuniones programadas con antelación.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero Gastón Fernández informa que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía había pedido el retiro del proyecto de ley del patrimonio, y la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respondió informando sobre el proceso de elaboración de la indicación sustitutiva. Señala que se integrará a las mesas de trabajo sobre la materia, sin perjuicio de que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía exprese su punto de vista en el Parlamento.

El consejero Gastón Fernández le desea felicidades a la consejera Arlette Levy y agradece su labor como consejera. La consejera María Isabel Orellana desea el mayor de los éxitos a la consejera Arlette Levy, indicando que su participación en la Comisión de Patrimonio Natural fue valiosa y fundamental para las decisiones que se tomaron y que la extrañarán mucho.

La consejera Arlette Levy agradece los comentarios. El Vicepresidente Ejecutivo señala que más adelante en la sesión se retomará el tema.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

4. En sesión ordinaria del día 22.04.2020, se informó de la elaboración de la *Guía para obras de mantención en monumentos públicos*. El borrador del documento fue remitido a los consejeros para su revisión, habiéndose recibido las observaciones de los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal y Gastón Fernández, las que fueron incorporadas al documento final para someterse a aprobación de este Consejo.

Los principales cambios introducidos corresponden a lo siguiente:

- Eliminación de la referencia al Plan Recuperemos Chile, pues la guía es general.
- Se especifica que el documento está dirigido a los municipios.
- Al valor artístico se añade el concepto estético.
- Se incluye en los antecedentes del proceso de mantención la información de intervenciones anteriores.
- Se solicitará la incorporación de un registro de los procesos antes, durante y después de la intervención.
- Énfasis en aquellas medidas que afectan negativamente los MP.

En el documento se detallan las siguientes orientaciones para calcular las intervenciones de mantención en MP: el primer paso consiste en la cubicación de superficies, proceso en el cual se consideran las medidas máximas de cada uno de los componentes del MP; en segundo lugar, se procede a la identificación de alteraciones, definiendo aquellas que son superficiales y que por ende son factibles de intervenir dentro del procedimiento de la Guía, mediante una ficha protocolar; finalmente, se realiza la evaluación de las alteraciones superficiales, mediante su análisis, ponderación y priorización, para lo cual se define su extensión, incidencia e intensidad.

Se indica que la definición del presupuesto para las obras de mantención en MP debe considerar todas las partidas necesarias para la ejecución de las intervenciones a realizar, entre ellas los estudios y trabajos previos, equipos y subcontratos, intervenciones superficiales y equipo profesional de obra.

El ST Erwin Brevis destaca el aporte del CNCR para una mejor formulación de las iniciativas. Informa que el documento se diagramará y editará para su amplia difusión.

El consejero César Millahueique consulta respecto a si el solicitante tendrá la obligación de especificar las sustancias a utilizar en una intervención. Se le responde que la Guía presenta esa finalidad, que se especifiquen los productos a utilizar junto al visado de un restaurador o

conservador. La ST comenta que justamente a eso apunta el documento, y que se señala que las limpiezas no se pueden realizar con solventes.

El consejero Gastón Fernández destaca el aporte que significa la guía, que será muy bien recibida por las municipalidades.

La consejera María Loreto Torres solicita revisar la concordancia entre la Guía y el documento *Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales*, con el fin de que no se presenten contradicciones entre ambos. El ST Erwin Brevis indica que se realizará la revisión.

El consejero Mauricio Uribe consulta por qué no se integran las trizaduras, fracturas y grietas al documento. Se le responde que la guía se limita a intervenciones superficiales y alteraciones leves, mientras que para fracturas y biodeterioro se requiere tratamiento y estudio del material, siendo el procedimiento más complejo.

Se acuerda de manera unánime aprobar el documento *Guía para obras de mantención en monumentos públicos*.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

5. Se presenta la propuesta de rectificación y graficación de límites para el SN Laguna El Peral, en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, que se elabora a raíz de la solicitud de información realizada por la Bidema – PDI de Valparaíso, que solicita, entre otros antecedentes, el plano del SN Laguna El Peral, estableciendo sus límites actuales (Ingreso CMN N° 759 del 04.02.2020).

El Decreto N° 631 del 31.07.1975 que declara SN la Laguna El Peral, establece como objetos de conservación la avifauna y plantas acuáticas existentes en ella, como también la vegetación herbácea y arbustiva que la rodea. No obstante, no presenta un límite claro del SN ni cartografía asociada, sino más bien declara la laguna "incluyendo una faja costera de 100 metros en todo su contorno", lo cual deriva en que el límite sea dinámico en base a la variación del espejo de agua, que efectivamente hoy se aprecia disminuida en relación a su extensión anterior.

En vista de lo anterior, se consultó al MMA respecto al polígono del SN Laguna El Peral. El MMA remitió un plano en el cual el polígono del SN integra un asentamiento regularizado y urbanizado, aprobado por la DOM de la I. Municipalidad de El Tabo. Esta delimitación no corresponde al área de administración de la Conaf. En tanto, la ST presenta una propuesta de polígono donde se excluyen los elementos antrópicos, limitándose al área de uso actual de Conaf.

La consejera Alejandra Vidal consulta por los sitios arqueológicos de la laguna El Peral, indicando la relevancia de que se incluyan dentro del polígono, dado que son parte del sistema que forma los atributos del SN.

La ST comenta que efectivamente en el sector existen muchos sitios arqueológicos, y que se produjo afectación de ellos en el sector urbanizado; el criterio adoptado ha sido excluir del polígono las construcciones regularizadas, correspondiendo delimitar el SN según sus objetos de conservación. La propuesta se atiene a los objetos de conservación del decreto original, con el propósito de fijar un límite para evitar nuevas afectaciones y mantener la integridad del sector.

El consejero Gastón Fernández se refiere a las competencias del CMN y del MMA y se le aclara que lo que el CMN realizaría sería una propuesta al MMA, para que este ministerio dicte el decreto. Se aborda también la coordinación con la Municipalidad, informándose que ella en su quehacer urbanístico no entendía que las áreas hoy urbanizadas eran parte del SN; de ahí la necesidad de delimitar claramente el área protegida.

Se acuerda por 10 votos favorables remitir al MMA la propuesta de polígono del SN Laguna El Peral, que considera graficar el límite donde en la actualidad se encuentra la avifauna, la vegetación acuática, arbustiva y herbácea, donde actualmente Conaf tiene los límites del Área Silvestre Protegida, excluyendo los lugares que se encuentran antropizados y por lo tanto no están presentes los objetos de conservación.

En la votación se abstuvieron los consejeros Alejandra Vidal, Gastón Fernández, Raúl Irrarrázabal, María Paz Troncoso y Macarena Ponce de León. El Vicepresidente Sr. Carlos Maillet se encontraba momentáneamente ausente.

Se incorpora a la sesión el Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, que preside la sesión.

Se reincorpora el Sr. Carlos Maillet. La consejera María Isabel Orellana se ausenta temporalmente.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 28.04.2020 a través de videoconferencia, con los consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita, José Piga y Gastón Fernández. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Valentina Gebrie, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Edgar Ibáñez, Cristián Tapia, Felipe Martínez, Karina González, Purísima Garrido y Carolina Mansilla.

6. El Sr. Sebastián Seisdedos Morales, Jefe Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales, por Ord. N° 69 del 23.01.2020, solicita autorización del anteproyecto de Puesta en Valor y Rehabilitación del Patrimonio Industrial Rapa Nui en el Fundo Vai Tea, Isla de Pascua (MH), Región de Valparaíso; adjunta informe, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 662 del 29.01.2020).

La presente propuesta corresponde a la Licitación Pública ID 3553 15 LP 19, del Ministerio de BBNN, en un trabajo coordinado con el Mincap, el MOP y el apoyo de la Codeipa, a cargo de la consultora Axx arquitectos. Tiene por objetivo generar un museo de sitio para poner en valor los vestigios del sector relacionados con el patrimonio arqueológico e industrial de Rapa Nui, para lo cual se proyecta utilizar los galpones de acopio y esquila, además de construcciones aledañas del Fundo Vai Tea.

La propuesta considera dos accesos al museo de sitio; el principal integra áreas de estacionamientos, plazas de encuentro, áreas de servicios y oficinas, mientras que el secundario contempla un estacionamiento de menor envergadura que colinda con la plaza de encuentro. Desde dicha plaza se puede acceder a un recorrido de accesibilidad universal proyectado entre la vegetación existente.

En cuanto a las construcciones existentes y programa museográfico, se rescata el máximo de materiales mediante la preservación, consolidación estructural y restauración, principalmente en el galpón de esquila, mientras que en las otras construcciones se restituyen elementos faltantes bajo un criterio de mínima intervención.

La etapa de diagnóstico del anteproyecto consideró el levantamiento histórico, arqueológico, paisajístico, de condiciones ambientales y matriz energética, daños y patologías. Como resultado, se determinó que el estado de conservación es malo por el abandono de edificaciones, robo de materiales y exposición de estructuras a agentes bióticos, identificando además patologías químicas, mecánicas y físicas que han provocado la estabilización de las estructuras y pérdida de objetos originales. Entre las patologías químicas, la afectación se ha producido por agentes bióticos como xilófagos, hongos, líquenes y pudrición, mientras que los daños mecánicos y físicos se presentan en las estructuras de piedra y argamasa por exposición a condiciones ambientales, además de daños en cubiertas de zinc y maquinarias metálicas.

La propuesta museográfica y museológica se sustentó en un análisis historiográfico, procesos participativos y entrevistas individuales y grupales. Como resultado se propone una narrativa temática y no cronológica de la historiografía, centrada en la memoria, el patrimonio industrial y paisaje cultural del conjunto, permitiendo desarrollar narrativas transversales vinculadas a tiempos históricos, tiempos de memoria y tiempos productivos.

Parte de la comunidad Rapa Nui, representada por la CAMN, Codeipa e instituciones públicas, se manifestaron de manera favorable y positiva al anteproyecto, en el marco de los procesos participativos realizados en la etapa de diseño. La CAMN en particular solicitó:

- i. Asegurar la accesibilidad universal en todo el conjunto.
- ii. Controlar acceso a altillo en galpón de acopio para manejar flujo turístico.
- iii. Incluir mayor capacidad para estacionamientos y bicicleteros.
- iv. Considerar mayor cantidad de baños e incorporar sitios de descanso.
- v. Integrar área de artesanos y cafetería.
- vi. Incluir señalética en inglés y lenguaje braille.
- vii. Detallar consumo de servicios básicos.

Los consejeros valoran y felicitan la iniciativa, la cual contribuye a la puesta en valor del patrimonio histórico, arqueológico e industrial de Rapa Nui, aportando a ampliarla más allá del patrimonio monumental más icónico de los moai y los ahu. También se valora el relevar en todas sus dimensiones -lo social, tecnológico, territorial, ambiental y paisajístico- el tema de la ovejería y la esquila, mostrando estos grandes procesos con sus impactos. Se comenta que impera la opción por la memoria histórica, por sobre la opción del olvido. La STP recalca que ya desde el estudio realizado por el CMN se involucró a la comunidad, y ella deberá ser partícipe en todas las etapas de la iniciativa.

Se expresa la inquietud de que la iniciativa debe considerar un modelo de gestión validado por los actores atinentes, y se solicita que los monitoreos arqueológicos cuenten con un protocolo para su mejor desarrollo.

El Subsecretario señala que el CMN conoce bien este sitio hace tiempo, pues encargó un estudio en profundidad de él. El Ministerio de Bienes Nacionales expuso el anteproyecto a la Subsecretaría, abordándose la necesidad de integrar y coordinar esta iniciativa con la del Museo Rapa Nui, para lo cual se requeriría incorporar lo relativo al acceso al proyecto del museo, abordando por de pronto lo relativo al galpón. Acota que el Gobierno ha resuelto avanzar en el diseño del museo, prioritario, considerando además las políticas de restitución de bienes culturales a la isla. Es necesario que en definitiva no sean dos proyectos pegados, sino un proyecto integral. Agrega que se contempla que la administración del museo, del SNPC, cuente con un directorio cuya composición se definirá con la comunidad, y el guión museográfico también se elaborará con ella.

Se acuerda de manera unánime autorizar el anteproyecto de Puesta en Valor y Rehabilitación del Patrimonio Industrial Rapa Nui en el Fundo Vai Tea, con las siguientes

indicaciones, considerando que la iniciativa debe entenderse como un insumo base para la realización de la siguiente etapa de diseño del proyecto propiamente tal:

- i. Se solicitará considerar lo indicado por la CAMN.
- ii. Sobre la museografía propuesta, integrar al proyecto el control de las condiciones ambientales y de iluminación para una buena conservación del espacio y de sus elementos. Se deberá estimar tratamientos y conservaciones especiales para los distintos materiales de que se indicaron como elementos museográficos; identificaciones de las patologías y su relación según los materiales.
- iii. Para la propuesta de señalética externa, todos los elementos metálicos que se expongan a la intemperie deberán ser protegidos para evitar su corrosión o utilizar metales resistentes a estas condiciones, tanto para sus elementos principales como anclajes, soportes, etc., debido a que la humedad será un factor fundamental en su deterioro.
- iv. Se deberá incluir el proyecto de restauración y conservación, de elementos metálicos, en los casos en que se estime su recuperación, por ejemplo, para el caso de las maquinarias.
- v. En cuanto a las fichas de diagnósticos, se identifican correctamente alteraciones por inmueble o conjunto. Sin embargo, se recomienda incluir un desglose de cada alteración por cada imagen de los componentes descritos para comprender las patologías particulares del componente.
- vi. Con relación a la enumeración de las piezas, se declara fijación de placas metálicas a la pieza. Se sugiere especificar el modo de fijación considerando el mal estado de conservación de las piezas.
- vii. Para el almacenaje de las piezas debe ser considerando su estado de conservación, lo cual se deberá estimar al ser apiladas para su salvaguarda, debido a la fragilidad de muchas de ellas. Se solicita especificar qué piezas se almacenarán por separado, considerando aquellas que presentan deterioros por agentes bióticos de las que no.
- viii. Respecto a las cerchas de madera, se deberá incluir los tratamientos para las piezas de madera de los muros considerando que presenta grafitis y rayados, los cuales se estiman conservar, por tanto, pueden requerir variaciones en algunos de sus tratamientos.
- ix. Se solicita incluir en el proyecto un protocolo de conservación de los elementos pétreos.
- x. Integrar estudios arqueológicos, antropológicos, arquitectónicos y paisajísticos, actualizados sobre el patrimonio arqueológico histórico industrial del Fundo Vai Tea, con el objetivo de enriquecer el guion museográfico de la propuesta del anteproyecto.
- xi. Poner en valor y relevar el uso de la tecnología o maquinaria industrial, considerando origen y uso, parte del contexto industrial capitalista que imperó en Rapa Nui durante todo el período de vigencia de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (CEDIP).
- xii. Se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras, acciones y ejecución del proyecto en Vai Tea, por un licenciado en arqueología y/o arqueólogo profesional, que tenga experiencia en la arqueología de Rapa Nui.
- xiii. Incluir protocolo de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre la importancia de la arqueología local de Rapa Nui desde tiempos tempranos hasta el período protohistórico.
- xiv. Diseñar protocolo de hallazgos arqueológicos no previstos, el que se remitirá a este Consejo para su validación.

- xv. Se deberán resguardar y proteger los elementos arqueológicos consignados en el informe de inspección arqueológica, que se encuentran fuera del polígono del Anteproyecto en el Fundo Vai Tea, pero colindantes (VH-01, VH-02, VH-03, VH-04, VH-05 y VH-06).
- xvi. Respecto a los elementos arqueológicos documentados por la ONG Poloc según la tabla N° 3 del informe, se señala: "En relación con estos, aquellos caracterizados como poro 4, poro 5, poro 7 y Keho 4, no lograron ser identificados, ya que probablemente estos hayan sido removidos en el transcurso de los años, o bien pueden estar cubiertos por vegetación". En medida de lo posible, se deberá realizar una nueva inspección para tratar de localizarlos.

Se hará presente además que en sesión ordinaria de la Codeipa del 14.03.2019, se acordó la destinación de 10 hectáreas del Fundo Vai Tea al Mincap para la construcción del futuro Museo Rapa Nui. Por lo tanto, la presente iniciativa de anteproyecto deberá ser considerada como un insumo base para la realización de la siguiente etapa de diseño del proyecto propiamente tal, el que deberá dialogar de modo coherente y armónico con el lugar, incorporando el galpón de esquila y accesos. El área de estacionamientos y pabellón de entrada, se abordarán en proyecto global del futuro Museo Rapa Nui en el Fundo Vai Tea.

7. La Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago, Presidenta Comisión Barrios Patrimonio y Desarrollo Urbano de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Oficio S/N° del 13.03.2020, solicita fiscalización en inmuebles ubicados en calles Sotomayor N° 323, Huérfanos N° 2812, Portales N° 2835, Esperanza N° 246 y Almirante Barroso N° 89, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1720-2020 del 13.03.2020).

Según denuncias de vecinos, en los inmuebles se estarían desarrollando trabajos de ampliación y subdivisión de recintos, sin la debida autorización del CMN.

Se acuerda dar respuesta al ingreso informando que el CMN no cuenta con registros de solicitudes ni autorizaciones de intervención en las direcciones señaladas. Así mismo y en el marco de la situación de cuarentena, se acuerda oficiar a la DOM para consultar respecto de si tienen registros o mayores antecedentes respecto de los casos señalados. En caso de contar con información adicional se solicita remitir los antecedentes, a fin de analizar los posibles riesgos a los que hace referencia la solicitud.

8. La Srta. Flor Recabarren, arquitecta de la ST, informa sobre Normas de Intervención en proceso de revisión.

Se informa estado de avance, se acuerda remitir información y poner a disposición los antecedentes técnicos para el acceso y revisión por parte de los consejeros.

9. La Srta. Patricia Grandy, arquitecta de la ST, presenta un informe de avance de las Normas de Intervención de ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se informa estado de avance y se recogen aportes, observaciones y consultas de los consejeros. Se acuerda coordinar reunión con el municipio para abordar principales criterios y normativa vigente.

10. La Sra. Carolina Lira, Arquitecta Encargada del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, informa sobre el proceso en desarrollo para el trámite digital "Permisos para Intervención en ZT y MH" liderado por el Área de Gestión de la Información CMN.

Se solicita a los consejeros integrantes de la Comisión colaborar en la revisión de los documentos de trabajo y completar los requerimientos que contiene la ficha, considerando la experiencia y/o especificidad de los casos ingresados desde las instituciones que representan, a fin de mejorar la identificación de las propuestas que ingresan para el análisis del CMN. Se acuerda además realizar una reunión de trabajo conjunta para una revisión en mayor profundidad.

11. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de correos electrónicos del 01.04.2020 y 08.04.2020, presenta para revisión los antecedentes que contienen las respuestas a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 7348-2019, referente al proyecto del Centro Judicial de La Serena, en calle Rengifo N° 240, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos; memoria explicativa y fotos (Ingresos CMN N° 2012 del 02.04.2020 y N° 2115 del 09.04.2020).

La modificación al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 797 del 24.03.2015 se encuentra actualmente en ejecución de obras, estimando un porcentaje de avance del 45% de su total y considerando como fecha de término octubre del presente año.

Por carta del 20.10.2019 (Ingreso CMN N° 7348 del 15.11.2019), se presentaron modificaciones al proyecto. Las modificaciones interiores consideraban reacomodos de recintos y equipamiento, construcción y demolición de tabiques, sin alteración sobre la estructura original del inmueble. Las modificaciones exteriores consistían en el reemplazo de la propuesta de reja exterior sumergible del acceso por calle Rengifo, por una reja de acceso plegable; incorporación de rampas para cumplir con la norma de accesibilidad universal, e instalación de una viga de remate de acero en el encuentro entre el coronamiento de la fachada principal hacia calle Rengifo y las cubiertas de los galpones perpendiculares a la fachada. La viga excede la línea superior de la fachada en 45 cm.

Mediante el Ord. CMN N° 0745 del 14.02.2020, se solicitó retranquear la primera viga ejecutada en la cubierta, sobre la fachada de hormigón, hasta la segunda viga, utilizando este nuevo espacio para solucionar las bajadas de aguas lluvia, ocultando a su vez el excedente de la viga de coronación. También se pidió esclarecer la discordancia entre las dimensiones del excedente de la viga de remate indicada en plano y la memoria explicativa, incorporar en planimetría cortes y fotografías interiores y exteriores del estado del inmueble actual.

En el actual ingreso se informó al CMN que lo solicitado es inviable, argumentando el alto costo (aproximadamente de MM\$800); que la techumbre ejecutada corresponde al tipo cubierta ventilada, para lograr la eficiencia energética y razones técnicas relativas a la evacuación de aguas lluvias hacia el interior del predio, dado el desnivel existente, la no ortogonalidad ni paralelismo de los elementos que componen la estructura preexistente. Se adjuntan los cortes solicitados, en los cuales se detalla la materialidad propuesta para la viga, junto con aclarar las discordancias entre medidas. Se propone una nueva medida del excedente de 60 cm, medido de manera paralela a la viga de remate, y tres propuestas de color para la viga: blanco, beige y gris. Se adjuntan fotografías interiores y exteriores del inmueble en su estado actual.

Se acuerda autorizar las modificaciones al proyecto original, indicando el color gris para la viga. Sin perjuicio de lo anterior, se hará presente que los reparos manifestados en el Ord. CMN N° 0745-2020 respecto de la resolución propuesta, aún permanecen, y que es lamentable que la intervención haya sido ejecutada sin previa autorización del Consejo.

12. El Sr. Alejandro Bley Uribarri, Gerente de Administración y Finanzas del MNBA, por carta N° 35 del 21.04.2020, solicita autorización para la limpieza de grafitis y aplicación de antigrafitis en el zócalo de fachadas del Museo Nacional de Bellas Artes (MH), en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, debido a las movilizaciones sociales iniciadas en octubre del año pasado; adjunta carta, fichas de registro e informe en soporte digital (Ingreso CMN N° 2271 del 22.04.2020).

La ST del CMN certifica que la solicitud ha cumplido con lo requerido en el marco del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del CMN del 18.12.2019, materializado mediante la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020 de la ST del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la ley N° 17.288. Por tanto, están autorizadas las obras de reparaciones menores, consistentes en la limpieza de grafitis y aplicación de antigrafiti en zócalo de las fachadas del MH Museo Nacional de Bellas Artes.

13. El Sr. Pedro Pablo Zegers Blanche, Subdirector (S) de la Biblioteca Nacional de Chile, por oficio N° 18/2020 del 22.04.2020 solicita autorización para realizar procedimiento de limpieza de grafitis, rayados y aplicación de antigrafiti en fachada del edificio de la Biblioteca Nacional, MH en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y fichas de registro en soporte digital (Ingreso CMN N° 2272 del 22.04.2020).

La ST del CMN certifica que la solicitud ha cumplido con lo requerido en el marco del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del CMN del 18.12.2019, materializado mediante la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020 de la ST del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la ley N° 17.288. Por tanto, están autorizadas las obras de reparaciones menores para limpieza de grafitis y aplicación de antigrafiti en el sector del acceso de la fachada sur (escalinata, zócalo y parte de columnas y muros) y escalinata ubicada en la fachada norte del MH Biblioteca Nacional.

14. El Sr. Alejandro Rojas Rivera, arquitecto, Director Regional (S) de Arquitectura DAMOP, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 932 del 27.11.2019, solicita autorización del anteproyecto denominado Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex Ferrocarril Arica-La Paz, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta certificado, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 7635 del 29.11.2019). La DAMOP solicitó no evaluar esta versión y remitió una nueva en marzo.

El anteproyecto considera la restauración y rehabilitación del edificio de Estación del Ferrocarril de Arica a La Paz, para albergar las dependencias de la Dirección Regional del SNPC. Se contemplan también intervenciones en el andén de pasajeros de la estación de ferrocarriles, intervenciones en el patio posterior del inmueble y la proyección de 2 volúmenes de obra nueva.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Aldo Careaga Jara, Director Regional de Arquitectura DAMOP, Región del Biobío, por Ord. N° 851 del 05.12.2019, envía informe de Evaluación Estructural Edificio Mercado Municipal de Concepción, comuna de Concepción, solicitado por Ord. CMN N° 4221-2019 (Ingreso CMN N° 7894 del 11.12.2019).

En relación al estado actual del MH, se presentan antecedentes actualizados respecto a la propiedad, uso, situación judicial y estado del proyecto de recuperación iniciado en 2015. Indica que no se observa daño estructural grave producto del terremoto del 2010, ni daños en elementos de hormigón producto del incendio ocurrido el año 2013, los cuales afectaron principalmente a elementos de terminación y elementos metálicos. Se presenta análisis de problemáticas identificadas en el anillo perimetral actualmente en uso y posibles soluciones para la conservación de la bóveda central, en base a estudio de obras de emergencia.

Se acuerda oficiar al Intendente, manifestando la preocupación del CMN por el estado del MH, consultando el interés en gestiones para la adquisición del inmueble y proponiendo mesa de trabajo para visualizar escenarios de recuperación. En virtud del Artículo 6° N° 3 de la Ley N° 17.288, se acuerda también avanzar en la elaboración de lineamientos de intervención para el anillo perimetral del MH, mediante un Plan de Trabajo para el cual se oficiará a la Municipalidad solicitando su colaboración, con copia a Seremi Minvu. Se impulsará el desarrollo de acciones de puesta en valor del MH desde el ámbito educación y difusión, en conjunto con los locatarios. Se estudiarán otras alternativas posibles para la ejecución de obras de emergencia que permitan proteger la bóveda central del MH.

16. El Sr. José Mendoza Fernández, abogado y propietario, por carta del 20.02.2019 solicita estudio de los antecedentes y de las inspecciones de rigor que fueran pertinentes, sobre las obras de extensión de la techumbre existente para el cierre de la terraza del departamento N° 901 de Paseo Bulnes N° 241, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, fotografías, registro de propiedad y planimetría (Ingreso CMN N° 1221 del 20.02.2020).

Conforme a los antecedentes presentados, la intervención fue ejecutada en el año 1991 y consistió en el cierre del espacio de terraza mediante una estructura de cubierta metálica y ventanas corridas de aluminio sobre el antepecho existente. Dicha intervención cuenta con autorización notarial por parte de la comunidad del edificio, que data del mismo año de construcción, no obstante, no hubo tramitación de permiso municipal. Se indica que en el año 2005 la Municipalidad de Santiago solicitó la demolición de la ampliación ejecutada y en el año 2018, habría sido notificado por el 4to Juzgado Civil de Santiago, debido a la misma situación.

Se acuerda informar que no corresponde a este Consejo la autorización de la obra existente, por cuanto fue ejecutada con anterioridad a la fecha de declaratoria de la ZT. No obstante, este Consejo no ve inconveniente en que estas obras se regularicen, debido a que se considera que no afectan los valores y atributos de la ZT, por cuando posee una escasa visibilidad y no supera la altura total del edificio. Lo anterior es independiente de las disposiciones contenidas en la LGUC y OGUC y de los IPT. De requerir ajustes a lo construido según lo dispuesto en el Plano de detalle "Barrio Cívico – Eje Bulnes", vigente desde el año 2011, se deberá solicitar al CMN la autorización previa de las obras.

17. El Sr. Francisco Zamora Alquinta, arquitecto, por expediente del 02.04.2019, solicita pronunciamiento en proceso de regularización para obras ya ejecutadas, y nuevas intervenciones, en calle Baquedano N° 823, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta ficha de registro (Ingreso CMN N° 2023 del 02.04.2020).

El proyecto propone la rehabilitación del inmueble para el funcionamiento de dos locales comerciales, una oficina, una cocina y servicios higiénicos, en una superficie construida de 215,82 m<sup>2</sup> aproximadamente. El expediente presentado detalla las condiciones existentes del inmueble, informa sobre obras a ejecutar al interior y además presenta otras intervenciones que se ejecutarán en la cubierta del inmueble, como la claraboya y las prolongaciones de los tabiques de deslinde, no serán visibles desde la calzada de calle Baquedano.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Jorge Parraguez Darvich, arquitecto, por carta del 28.02.2020, solicita autorización para habilitar estacionamiento en calle Catedral N° 1761, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, ficha de registro, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1402 del 28.02.2020).

El inmueble corresponde a una construcción de un piso, de fachada continua y expresión moderna. Existen intervenciones ejecutadas sin autorización, que consistieron en una ampliación de dos pisos hacia el fondo del predio y cuya altura se ajusta a la del inmueble original. Asimismo, se ejecutó la reposición del muro medianero de adobe por uno de ladrillo confinado y la instalación de un letrero de publicidad en fachada. Las obras que se solicita ejecutar comprenden la

habilitación de un estacionamiento en la construcción original, en el espacio a continuación de la puerta principal, para lo cual se plantea aumentar el ancho del vano de acceso y la modificación de tabiquerías al interior.

Se acuerda remitir observaciones por composición de fachada y a la ubicación y tamaño del letrero, que deberá replantearse, para lo cual se darán las indicaciones. La modificación del vano de acceso planteada altera la composición y ritmo característico de fachada en este tipo de inmuebles, por lo que se requerirá trasladar el vano de la ventana existente (del centro), con el fin de distanciarse del nuevo portón. Para lo anterior, se deberá mantener los distanciamientos entre todos los vanos, generando equidistancias en la composición. Se deberá conservar el elemento de marquesina de losa de hormigón sobre el vano de acceso, el cual deberá reubicarse sobre el portón y ajustándose a su ancho.

19. El Sr. Carlos Nicolet Hernández, arquitecto, por carta del 01.02.2020, solicita aprobación a proyecto de ampliación de oficinas en la calle Sierra Bella N° 1387, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta, certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1113 del 17.02.2020).

La intervención interior consiste en la ampliación en la parte posterior del inmueble de dos niveles y fachada continua, planteándose el desarme y construcción de tabiques divisorios para habilitar usos de oficina y comercio. No considera intervención en la fachada.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secretaría de Planificación Comunal, Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 39 del 27.02.2020, solicita autorización para ejecución del proyecto "Mejoramiento, normalización ciclovia Carmen", en el polígono de intervención Matta-Madrid, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1394 del 27.02.2020).

La propuesta consiste en el desarrollo de obras de señalización, demarcación y segregación para el paso exclusivo de bicicletas, ubicada en calle Carmen, entre calles Curicó y Placer, zona sur poniente de la ZT. El objetivo de la iniciativa es la normalización y mejoramiento de la ciclovia existente.

Se acuerda autorizar.

## GENERALES (1)

Se reincorpora la consejera María Isabel Orellana.

21. Se informa que debido a la emergencia sanitaria generada por el Covid – 19, se realizará el “Día del Patrimonio Cultural en casa”, los días 29, 30 y 31 de mayo. La actividad contará únicamente con actividades no presenciales por medio de plataformas digitales, entre ellas recorridos virtuales, muestras, charlas, conversatorios, talleres, lanzamientos audiovisuales y de publicaciones, así como también presentaciones de encuentro con cultores, artistas o directores de espacios culturales y presentaciones artístico – culturales. Para ello, se dispondrá del sitio web *diadelpatrimonio.cl*, en donde instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales inscribirán y pondrán a disposición actividades, contenidos e iniciativas gratuitas, las cuales serán presentadas según su categoría y región.

El consejero Gastón Fernández informa sobre la iniciativa de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía relativa a la Casa Mouat en Valparaíso y el Museo de la Astronomía. Señala que tienen programada una actividad de difusión sobre historia de la astronomía para el DPC.

El consejero Raúl Letelier llama a fomentar el recorrido virtual guiado de los museos, vía *streaming*. La consejera Arlette Levy propone que se contacte a los canales de televisión abierta para que incluyan en su programación contenidos ya hechos, considerando que no toda la población tiene acceso a Internet. La ST señala que el Mincap está en contacto para tal efecto con el canal Educa Chile; el Subsecretario acota que como Subsecretaría abordarán más señales, incluyendo las regionales.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en la que se abordaron casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, se realizó en modalidad videoconferencia el día de hoy, con la asistencia de los consejeros Alberto Anguita, Alejandra Vidal, María Loreto Torres, y Mauricio Uribe, los asesores Rocío Mac Lean, Valentina Varas, y Rodrigo Retamal, el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Merahi Atam, Lissett Valenzuela, Alexandra Joo, Alvaro Romero, Ana Barrera, María Antonia Escudero, Cristián Aravena, Doina Munita, Elda Vásquez, Francisco Silva, Italo Borlando, Joaquín Vega, Karina Aliaga, Manuel Acosta, María Luisa Gómez, María José Capetillo, Melissa Masquiarán, Omar Recabarren, Patricia Henríquez, Pilar Ascuy, Rodrigo Órdenes, Rolando González, Sandra Ranz, Sonia Parra, Sussy Rodríguez y Tomás Rodríguez.

Ingresan a la sesión María Soledad Hurtado, de la Oficina GPS y Felipe León, abogado de la División Jurídica del SNPC.

22. Se presentan los comentarios a la "Guía de Procedimiento Arqueológico", que da a conocer y busca asegurar la comprensión de las etapas de tramitación y obtención de permisos del CMN por parte de titulares y arqueólogos (as), con la finalidad de homologar procesos y asegurar estándares de calidad en el marco de proyectos de desarrollo e inversión y aquellos que ingresan al SEIA. Para ello, entrega criterios de evaluación para el otorgamiento de permisos y lineamientos para las propuestas que deben ser presentadas por los solicitantes.

La elaboración de la Guía fue encargada por la Oficina GPS a la consultora Erika Palacios, arqueóloga, y en el trabajo participaron la SPC, el área Jurídica del SNPC, la ST del CMN y la Comisión de Patrimonio Arqueológico. También se recabó la visión del SEA y del MOP.

El documento fue aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del CMN del 29.01.2020, supeditado a la incorporación de observaciones convenidas en la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizada el mismo día. La nueva versión del documento fue remitida a los consejeros el martes 21 de abril, recibándose observaciones del consejero Mauricio Uribe relativas a lo siguiente:

- i. Evitar expresiones que puedan generar dudas.
- ii. Procesos que debiese incluir el concepto de rescate.
- iii. Consideraciones para definir el buffer de protección.
- iv. Mejorar diagrama de etapas.
- v. Algunas definiciones, como la LB, deben considerarse en el apartado "Definiciones Preliminares".
- vi. Velar porque la definición de los sitios arqueológicos esté en concordancia con la definición de MA que indica la Ley 17.288, respetando su amplitud y complejidad.
- vii. Desarrollar el registro de rasgos arquitectónicos y arquitectura de un sitio.

- viii. Desarrollar metodologías específicas para intervención de hallazgos aislados.
- ix. Hacer alusión al protocolo de reentierro de restos humanos o bien la necesidad de implementar otros protocolos en esta materia.
- x. Se debe citar legislaciones vigentes a nivel nacional e internacional sobre participación de comunidades locales e indígenas, y sugerir y promover que los proyectos sean presentados con cartas de apoyo y ojalá el consentimiento de las comunidades en el caso de desarrollarse en territorios indígenas.
- xi. Incluir al final del documento una sección de "Consideraciones claves".

El consejero Mauricio Uribe remitió un documento con consideraciones puntuales.

El consejero Mauricio Uribe señala que sus comentarios no cambian el tenor general del documento. Intervienen también Felipe León, abogado de la División Jurídica del SNPC y Soledad Hurtado, de la Oficina GPS, quienes abordan también las observaciones realizadas por profesionales de la ST, exponiendo consideraciones sobre algunos de los comentarios y la manera, alcance y límites con los que se podrían incorporar.

Se acuerda de manera unánime incorporar al documento las observaciones presentadas para el consejero Mauricio Uribe. La aprobación final del documento quedará supeditada a su evaluación en la Comisión de Patrimonio Arqueológico; solo en caso de que se advierta la necesidad se volverá a tratar el documento en sesión del CMN.

Previo a la votación se había retirado el consejero José Piga, mientras que el consejero Gastón Fernández no votó por encontrarse fuera de sala.

Se retiran María Soledad Hurtado y Felipe León.

### *Evaluación Ambiental*

23. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 200303 del 08.04.2020, solicita evaluar la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 2213 del 16.04.2020).

Este Consejo acuerda remitir observaciones por falta de información y no haber completado la delimitación de los sitios en la Ampliación de la Línea de Base; tampoco se da conformidad al PAS 132, pues no fue adjuntado el anexo con la actualización de los antecedentes. Asimismo, las medidas de compensación no fueron detalladas en sus formas y alcances para permitir una adecuada evaluación y posterior fiscalización. Dada la alta singularidad de las evidencias arqueológicas registradas y el amplio impacto del proyecto sobre ellas, las actividades propuestas como medidas de compensación deberán ser formuladas dentro de un proyecto de investigación que deberá ser presentado al CMN para su evaluación, el cual deberá incluir una propuesta metodológica, plan de trabajo y un plan de difusión patrimonial acorde a la relevancia de los sitios arqueológicos que serán intervenidos.

### *Seguimiento ambiental*

24. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 178 del 04.03.2020, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del Sitio N° 7 en el área del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1526 del 05.03.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico. Sin embargo, se acuerda realizar observaciones a la propuesta de rescate del sitio Chacao N° 7, puesto que el 2,5% propuesto es insuficiente para la óptima recuperación de la información científica y patrimonial del yacimiento. El criterio general del CMN para el rescate de sitios habitacionales consiste en la recuperación contextual de por lo menos 20% de la superficie del yacimiento, distribuido de manera heterogénea y representando a partir de un muestreo estratificado los distintos niveles de densidad, además de considerar los distintos sectores de ocupación/componentes arqueológicos presentes. En consideración de que la superficie total del sitio es de 2.036 m<sup>2</sup>, se requiere definir la superficie de cada área de densidad y proyectar el rescate en los siguientes porcentajes: área de densidad alta: 10%, media: 7% y baja: 3%.

25. La Sra. Camilla Valladares Acuña, Especialista Ambiental Proyecto INCO, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres", Región de Coquimbo, remite por correos electrónicos del 17.03 y del 13.04.2020 antecedentes complementarios del Hallazgo Arqueológico en el sector de Punta Chungo, Los Vilos (Ingresos CMN N° 1812 del 18.03 y N° 2165 del 14.04.2020).

Este Consejo acuerda solicitar que se realice un rescate de los restos bioantropológicos que forman parte del hallazgo no previsto, mediante una excavación con metodología arqueológica, para lo cual se debe solicitar el permiso correspondiente.

26. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por carta del 17.04.2020, remite respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 1288-2020, entregando informe arqueológico de primera y segunda liberación; anexo A (propuesta de difusión arqueológica) y carpeta digital, del proyecto inmobiliario "Egaña – Comunidad Sustentable", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2420 del 28.04.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad a las respuestas emitidas, respecto a las 6 observaciones restantes. Respecto a las medidas de compensación propuestas, se deberán complementar incluyendo una síntesis o catastro de la arqueología del área del proyecto (comuna de Ñuñoa, eje Irrarrázaval y Ossa/Vespucio, también eje Larraín de la comuna de La Reina) que sistematice toda la información recabada en los proyectos ejecutados en el marco del SEIA, hallazgos fortuitos vistos por CMN y en bibliografía tradicional.

Además, se deberá reevaluar la propuesta de librillo y charlas de difusión, considerando en su lugar la realización de cápsulas audiovisuales educativas para su difusión en internet o televisión, que consideren opciones de accesibilidad para todo público (subtítulos, lenguaje de señas) y liberación de derechos para su libre difusión. La elaboración de estas cápsulas deberá garantizar la participación de profesionales capacitados en la materia, tanto en temas pedagógicos como formales.

27. El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, remite por correos electrónicos del 17.03.2020, antecedentes de la solicitud de permiso de caracterización de sitios arqueológicos en el área del proyecto "Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95", Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 1809 y 1810 del 18.03.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso solicitado en los sitios IS07 e IS08. Se indicará claramente cómo debe presentar la solicitud, debido a las reiteradas observaciones hechas por este organismo desde la evaluación ambiental en adelante. Respecto al sitio IS09, que debido al cambio del trazado del tendido eléctrico que ya no será afectado, se solicitará al titular que inicie la tramitación en el SEA de Tarapacá para modificar esa medida en la RCA (PAS 132), ya que el CMN no se puede pronunciar respecto al cambio de ese cuerpo legal.

#### *Denuncia*

28. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN Región del Biobío, por memo N° 29 del 16.04.2020, remite información de la Sra. Elizabeth Aguilera Novoa, Presidenta de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, sobre el hallazgo de un horno de ladrill, que se habría generado en el marco de las obras del proyecto habitacional "Lota Green" ejecutado por el Serviu Biobío en la comuna de Lota (Ingreso CMN N° 2229 del 20.04.2020).

Este Consejo acuerda solicitar: a) Paralización total de todas las obras del proyecto. b) Coordinación con área de jurídica para dar acción al curso legal por daño a sitio arqueológico por la ley 17.288. c) Realizar reunión con el Serviu y Constructora Vanrom a cargo del proyecto para tomar acuerdos sobre pasos a seguir tras incumplimiento de la RCA N°242/2014, la cual deberá realizarse antes de la próxima sesión del CMN.

### **GENERALES (2)**

29. Por Ord. N° 232 del 17.04.2020, la Directora Nacional del Sernatur Sra. Andrea Wolleter, informa el nombramiento y solicita se gestione el decreto de designación de la Sra. Beatriz Román Alzérrec, Subdirectora de Desarrollo del Servicio, como su consejera representante.

Se expresan los agradecimientos y valoración del aporte al CMN de la consejera Arlette Levy Arensburg. La consejera Arlette Levy expresa su pesar, pero a la vez su valoración y agradecimiento por el trabajo realizado en el CMN. Asimismo, realiza un recuento de la participación del Sernatur en este Consejo, a partir de 2010 con la Ley N° 20.423, enfatizando su presencia en temáticas arquitectónicas, históricas y ambientales. Destaca la amplitud de las materias y bienes que aborda el CMN, y su relación con el turismo; señala que por su profesión participó preferentemente en patrimonio natural, pero se enriqueció con todos los ámbitos del quehacer del CMN. Hubo diferencias con la institución en casos tales como el rally Dakar, pero ellas relevaron el gran desafío de compatibilizar. Destaca la importancia de la declaración de MN correspondientes a comunidades pequeñas. Agradece a la ST y a todos los consejeros y queda disponible para lo que pueda aportar, triste por despedirse pero feliz por los 6 años en que participó.

La consejera Emma de Ramón agradece por la calidez y calidad profesional de la consejera Levy, en especial por la orientación que le brindó una vez que llegó a integrar el Consejo.

La consejera María Isabel Orellana comenta que la consejera Levy cumplió un rol fundamental al interior de la Comisión de Patrimonio Natural, y sus saberes y experiencias quedarán en la memoria institucional. Indica la necesidad de reconocer su trayectoria en el CMN, que se ha expresado no sólo en los años de participación sino también en la calidad de su trabajo.

El Subsecretario hace suyas las palabras expresadas y agradece a la consejera Arlette Levy.

30. A solicitud del consejero Raúl Letelier y debido a la extensión de la sesión, se tratará en la próxima sesión extraordinaria del 06.05.2020 el proyecto "Nuevo Edificio Consistorial de Providencia" y el proyecto de demolición y obra nueva en Av. Santa Rosa, esquina calle Coquimbo, en la ZT Barrio Matta Sur.

31. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 13 y 27 de mayo del 2020 a partir de las 15 horas.

Se cierra la sesión a las 18.57 horas.

Santiago, miércoles 29 de abril 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Patricio Labra Navarro, representante legal de Inmobiliaria Rosas Brasil SPA, por carta del 28.02.2020 responde Ord. CMN N° 459 del 04.02.2020, sobre propuesta de obra nueva en calle Rosas N°1874 y 1884, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1435 del 02.03.2020).

2. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, por carta del 22.04.2020, actualiza una planimetría anteriormente ingresada y aprobada por el CMN (Ord. CM N° 2196 del 11.05.2018) para la regularización de una propiedad ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 225, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, proyecto, certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2283 del 23.04.2020).

3. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 321 del 18.03.2020 remite expediente para timbraje del proyecto "Restauración y puesta en valor Museo Pedro del Río Zañartu", MH de la comuna de Hualpén, Región del Biobío; adjunta oficio del CMN y proyecto en soporte digital (Ingreso CMN N° 2329 del 26.04.2020).